

REPUBLICA DE COLOMBIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA JURÍDICA
Folio: 1
Ene 2017

DECRETO NUMERO 103 DE 2017

24 ENE 2017

Por el cual se deroga el Decreto 088 de 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 088 de 2017, se delegaron unas funciones constitucionales con ocasión del traslado del Presidente de la República a la Ciudad de Punta Cana (República Dominicana), quien asistiría el día 25 de enero de 2017 a la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – CELAC.

Que el Presidente de la República no podrá asistir al citado evento.

Que por las consideraciones anteriores se hace necesario derogar el Decreto No. 088 2017.

DECRETA:

Artículo 1º.- Derogar en todas sus partes el Decreto 088 del 23 enero de 2017.

Artículo 2º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

24 ENE 2017